



PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ

Crecemos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 007-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 10 de febrero del 2023.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo N°003-2023, de fecha 10 de febrero del 2023, el INFORME N° 008-2023-MDDAR-GDE, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, remite propuesta la elaboración de la Actividad, Estudio de Pre Inversión y Expediente Definitivo del Cultivo de Jengibre (Kion) en la Jurisdicción del Distrito Daniel Alomía Robles y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el **INFORME N° 008-2023-MDDAR-GDE**, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite la propuesta de elaboración del perfil y estudio definitivo del cultivo de Jengibre en base a la Carta N° 001-2023-APAJAH, para su revisión y aprobación mediante acuerdo de concejo, solicitado por el Presidente de la Asociación de Productores de Jengibre del Alto Huallaga, con la finalidad de que este proyecto beneficie a la población de la Jurisdicción de nuestro Distrito de Daniel Alomía Robles;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y PRIORIZAR la PROPUESTA** de la elaboración de la Actividad, Estudio de Pre Inversión y Expediente Definitivo del Cultivo de Jengibre (Kion) en la Jurisdicción del Distrito Daniel Alomía Robles;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Jefatura de la Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE